

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



Nota de Prensa

DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA EL MES DE FEBRERO DE 2003

1. El Directorio del BCR aprobó para febrero mantener las tasas de interés para sus operaciones activas y pasivas:
 - **4,25 por ciento:** para los créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores.
 - **3,0 por ciento:** para los depósitos *overnight*.
2. Para este mes se proyecta un saldo promedio de las cuentas corrientes de la banca en el BCR de S/. 170 a S/. 190 millones.
3. En caso que la tasa de interés del mercado interbancario supere 4,25 por ciento, la tasa de interés para los créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores será igual a la tasa promedio de dicho mercado.
4. En enero, la tasa de interés interbancaria promedio fue 3,8 por ciento, similar a la del mes anterior y dentro del corredor de referencia (entre 3,0 y 4,25 por ciento). Cabe anotar que en los días en que se observó una tendencia al alza en las tasa de interés interbancaria se procedió a convocar a subastas adicionales de repos con títulos-valores.
5. Las decisiones de política monetaria se orientan a lograr que la inflación acumulada anual sea 2,5 por ciento, con un rango de tolerancia de un punto porcentual hacia arriba y hacia abajo. En enero, la tasa de inflación fue 0,23 por ciento, explicado principalmente por el incremento en los precios de algunos productos agrícolas y el aumento en los precios de combustibles como gas y kerosene doméstico. Con este resultado, la tasa acumulada en los últimos 12 meses se ubicó en 2,28 por ciento.
6. Para 2003 se mantienen perspectivas favorables de recuperación de la actividad productiva, en un entorno de baja inflación. Hasta noviembre de 2002, el crecimiento anual del PBI ha llegado a 4,8 por ciento y el de la demanda interna a 4,1 por ciento.
7. Las tasas de interés para las operaciones en dólares del BCR son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual
 - b. Depósitos *overnight*: tasa equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos la misma naturaleza.
8. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión que implica un costo efectivo anual mínimo de **4,25 por ciento**.

Lima, 6 de febrero de 2003